

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**
**TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES**

<b>TIPO DE SUJETO OBLIGADO</b>	Paraestatales
<b>SUJETO OBLIGADO</b>	Instituto de la Juventud del Estado de Baja California
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	07/12/21
<b>NÚMERO DE ACUERDO</b>	AP-12-834

ARTÍCULO	FRACCIÓNES APLICABLES	FRACCIÓNES NO APLICABLES
81	47	2
82	7	0

DICTAMEN ARTÍCULO 81				
FRACCIÓN	APLICABILIDAD		FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN	ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA O POSEE LA INFORMACIÓN
	SI	NO		
I	X			Subdirección Administrativa
II	X			Subdirección Administrativa
III	X			Subdirección Administrativa
IV	X			Departamento de Planeación y Desarrollo Institucional; Coordinación de Planeación
V	X			Departamento de Planeación y Desarrollo Institucional; Coordinación de Planeación
VI	X			Departamento de Planeación y Desarrollo Institucional; Coordinación de Planeación
VII	X			Subdirección Administrativa
VIII	X			Departamento de Bienes y Servicios; Coordinación de Recursos Humanos
IX	X			Departamento de Planeación y Desarrollo Institucional; Coordinación de Egresos
X	X			Departamento de Bienes y Servicios; Coordinación de Recursos Humanos
XI	X			Departamento de Bienes y Servicios; Coordinación de Recursos Humanos
XII	X			Departamento de Bienes y Servicios; Coordinación de Recursos Humanos
XIII	X			Dirección General; Unidad de transparencia
XIV	X			Departamento de Bienes y Servicios; Coordinación de Recursos Humanos
XV	X			Departamento de Bienestar para las Juventudes
XVI	X			Departamento de Bienes y Servicios; Coordinación de Recursos Humanos
XVII	X			Subdirección Administrativa
XVIII	X			Órgano interno de control
XIX	X			Departamento de Bienestar para las Juventudes
XX	X			Departamento de Bienestar para las Juventudes
XXI	X			Departamento de Planeación y Desarrollo Institucional; Coordinación de Control Presupuestal
XXII	X			Departamento de Planeación y Desarrollo Institucional; Coordinación de Egresos
XXIII	X			Dirección General; Coordinación de Comunicación Social
XXIV	X			Departamento de Planeación y Desarrollo Institucional; Coordinación de Planeación
XXV	X			Subdirección Administrativa
XXVI	X			Departamento de Planeación y Desarrollo Institucional; Coordinación de Planeación
XXVII	X			Departamento de Bienes y Servicios; Coordinación de Recursos Materiales
XXVIII	X			Departamento de Bienes y Servicios; Coordinación de Recursos Materiales
XXIX	X			Subdirección Administrativa
XXX	X			Departamento de Bienestar para las Juventudes
XXXI	X			Departamento de Planeación y Desarrollo Institucional; Coordinación de Control Presupuestal
XXXII	X			Departamento de Bienes y Servicios; Coordinación de Recursos Materiales
XXXIII	X			Departamento de Planeación y Desarrollo Institucional; Coordinación de Planeación
XXXIV	X			Departamento de Bienes y Servicios; Coordinación de Recursos Materiales
XXXV	X			Subdirección Administrativa
XXXVI	X			Departamento de Bienes y Servicios; Coordinación de Recursos Humanos
XXXVII	X			Departamento de Planeación y Desarrollo Institucional; Coordinación de Planeación
XXXVIII	X			Departamento de Bienestar para las Juventudes
XXXIX	X			Subdirección Administrativa
XL	X			Departamento de Bienestar para las Juventudes
XLI	X			Departamento de Planeación y Desarrollo Institucional; Coordinación de Planeación
XLII		X	De acuerdo a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, dicha atribución corresponde a el ISSSTECAJ ya que el listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por el instituto de seguridad social encargado de administrar las cuentas para el retiro de los jubilados y pensionados del sujeto obligado.	N/A
XLIII	X			Departamento de Planeación y Desarrollo Institucional; Coordinación de Control Presupuestal
XLIV	X			Departamento de Planeación y Desarrollo Institucional; Coordinación de Control Presupuestal
XLV	X			Departamento de Bienes y Servicios; Coordinación de Recursos Materiales
XLVI	X			Dirección General; Coordinación de Vinculación Social
XLVII		X	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo segundo transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California, las atribuciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado le fueron conferidas a la Fiscalía General del Estado. En este sentido, será el citado órgano autónomo el responsable de generar dicha información.	N/A
XLVIII	X			Subdirección Administrativa; Departamento de Bienestar para las Juventudes
Último párrafo	X			Subdirección Administrativa

ARTÍCULO 82				
FRACCIÓN	APLICABILIDAD		FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN	ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA O POSEE LA INFORMACIÓN
	SI	NO		
I, II, III, IV, V, VI, VII	X			Dirección General; Coordinación de Comunicación Social